Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

DIVISIÓN JURÍDICA
JVD/VRN/THC/DSV/MBN/DRC

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES".

Solicitud N° 476

SANTIAGO,

DECRETO N° 0394 26.11.2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la glosa 08 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado a las que hace referencia el párrafo anterior, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo a suscribirse entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir por institución se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
División de Educación Superior
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 NOV. 2018

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JDD JEFE
26 NOV. 2018

MINISTERIO DE EDUCACION
14 DIC 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 DIC 2018
SUBJEFE DIVISIÓN (S)
DIVISIÓN JURÍDICA

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 4163, de 2018, de la Subsecretaría de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", los cuales fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 899, de 2018, de la Subsecretaría de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado y la **Universidad de Atacama**, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad" Código "ATA1899".**

Que, dicho convenio ha comenzado a ejecutarse desde su suscripción, ya que las características del mismo y los resultados esperados (de alto impacto en la institución y en el sistema), hacen necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible, para permitir la pronta mejora en los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructuró el Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 4163, de 2018, de la Subsecretaría de Educación; en el Decreto Exento N° 899, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Oficio N° 7588/18, de 2018, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional-Divesup y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 14 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Atacama**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2018"

"Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad"
Código "ATA1899"

En Santiago, Chile, a 14 de noviembre de 2018, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretario de Educación don **Raúl Figueroa Salas**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Atacama, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector, don **Celso Hernán Arias Mora**, ambos domiciliados en Av. Copayapu N° 485, Copiapó; en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la glosa 08 del Programa 29, antes mencionado, señala que estos recursos se destinarán al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados deberán ser destinados para la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años de las universidades del Estado a las que hace referencia el párrafo anterior, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo a suscribirse entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales", y en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 4163 de 2018, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuirse entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación de los numerales 1 al 3 del del artículo 3° de la Resolución N°48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la institución y "el Ministerio", suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Objetivo general: Fortalecer las áreas de Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, a través del mejoramiento de las capacidades de gestión y de

aseguramiento de la calidad, para alcanzar gradualmente el desarrollo institucional en armonía con los requerimientos de la política pública.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N°1: Fortalecer de manera articulada y gradual, las capacidades de gestión, de aseguramiento de la calidad y de vinculación con el Medio, en armonía con los requerimientos de las políticas públicas y el Plan de Desarrollo estratégico vigente (2015-2019), para incentivar la mejora continua.
- Objetivo Específico N°2: Consolidar los procesos de rediseño curricular, mediante la instalación de la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico, diseño de un Plan de Armonización y Fortalecimiento de las condiciones de Infraestructura, para la mejora del rendimiento estudiantil y el quehacer docente.
- Objetivo Específico N°3: Incrementar los indicadores de investigación, vinculación con la docencia, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, mediante la implantación de un Plan de Trabajo en los Institutos y Centros de Investigación (ICI) en concordancia con las políticas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, para estandarizar y regularizar su funcionamiento.
- Objetivo Específico N°4: Proyectar estratégicamente a la Universidad por un período de un decenio dando respuesta a las exigencias de las leyes vigentes, potenciando las capacidades de gestión y planificación estratégica, de tal manera de alcanzar cambios en la calidad de los desempeños institucionales.
- Objetivo Especifico N°5: Incentivar de manera paulatina cambios culturales en la Universidad de Atacama, a través de acciones concretas que permitan propiciar la inclusión social, con un enfoque en interculturalidad y equidad de género.
- Objetivo Específico N°6: Diseñar de manera colaborativa, y poner a disposición de las 18 Universidades Estatales, un Plan de Trabajo orientado al desarrollo de la Formación Ciudadana en los estudiantes de las instituciones universitarias del Estado, con el objeto de contribuir al cumplimiento del Perfil de Egreso que la ley, en su artículo 6°, establece para los Profesionales y Técnicos de estas casas de estudio.
- Objetivo Específico N°7: Participar en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N°1:

- Hito 1: Diagnóstico del medio externo, conforme a las nuevas exigencias del aseguramiento integral de la calidad.
- Hito 2: Fortalecimiento del capital humano de la DAC[1], en gestión de la calidad, realizada.
- Hito 3: Diagnóstico sobre la armonía normativa existente entre las normas reglamentarias y las normas comunes de la Ley 21.094, elaborado.
- Hito 4: Sistema de Gestión Integral de Aseguramiento de la Calidad, diseñado.
- Hito 5: Evaluación y monitoreo de la implementación piloto del Modelo de Gestión Integral de aseguramiento de la Calidad.
- Hito 6: Modelo bidireccional de Vinculación con el Medio diseñado.
- Hito 7: Plataforma de Vinculación bidireccional Diseñada e Implementada.
- Hito 8: Estrategia de retroalimentación Diseñada.

[1] DAC: Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Hitos Objetivo Específico N°2:

- Hito 1: Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico implementado.
- Hito 2: Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico diseñado.
- Hito 3: Implementación piloto (programas voluntarios y asignaturas criticas) del Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico, realizada.
- Hito 4: Construcción de 12 salas de clases.

Hitos Objetivo Específico N°3:

- Hito 1: Plan de trabajo de cada ICI[2] de la UDA, elaborado.
- Hito 2: Evaluación de Plan de trabajo de cada ICI, realizada.

Hitos Objetivo Específico N°4:

- Hito 1: Concientización e inducción a actores de los distintos niveles jerárquicos de la Institución sobre la importancia del proceso de Dirección Estratégica en las Universidades Estatales.
- Hito 2: Asesoría metodológica y técnica para desarrollar el proceso de Dirección Estratégica en la Universidad contratada.
- Hito 3: Etapa1 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el acompañamiento de la asesoría.
- Hito 4: Etapa2 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el acompañamiento de la asesoría.
- Hito 5: Etapa3 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el acompañamiento de la asesoría.
- Hito 6: Etapa4 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollada con el acompañamiento de la asesoría.
- Hito 7: Proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad finalizado.

Hitos Objetivo Específico N°5:

- Hito 1: Política de Interculturalidad elaborada.
- Hito 2: Plan Anual de trabajo elaborado e implementado.
- Hito 3: Habilitación no estructural de la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género ejecutada.
- Hito 4: Diagnóstico Institucional asociado a línea de acción específica de la política, elaborados y socializados.
- Hito 5: Plan anual de acción de la oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género elaborado, implementado y evaluado.

Hitos Objetivo Específico N°6:

- Hito 1: Constituir un grupo de trabajo conformado por un representante de cada universidad estatal, encargado de aprobar las propuestas que se formulen y socializar al interior de cada universidad la materia y los avances.
- Hito 2: Constituir un directorio del proyecto, encargado de formular propuestas, actuar como contraparte de experto externos, y adoptar decisiones para el correcto avance del proyecto.
- Hito 3: Contratación de consultorías necesarias para apoyar el proceso de formulación de la propuesta.
- Hito 4: Proceso de diseño de la propuesta.
- Hito 5: Desarrollar con carácter piloto, algunas actividades iniciales, que permitan retroalimentar la propuesta que se encuentre en elaboración.

---

[2] ICI: Institutos y Centros de Investigación

- Hito 6: Revisión final de la propuesta de Plan de Trabajo para ser desarrollada a contar de 2020 en las 18 Universidades del Estado.

Hitos Objetivo Específico N°7:

- Hito 1: Representante institucional designado (según mesas técnicas).

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en "el proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del proyecto asciende a la suma de $1.189.717.000.- (mil ciento ochenta y nueve millones setecientos diecisiete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de $1.189.717.000.- (mil ciento ochenta y nueve millones setecientos diecisiete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y

b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del proyecto "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.

b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del proyecto.

c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación, señalados en la cláusula novena.

d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo a la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del proyecto se compromete a:

a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" para el proyecto en implementación, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la División de Educación Superior, los Informes que se indican a continuación:

1. Informes de Logros

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar "la Institución" son:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio y logro de objetivos, y ser entregados al Ministerio de Educación a más tardar transcurridos quince (15) días corridos desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año, el último día hábil del mes correspondiente.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la duración de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al plazo de ejecución del convenio, y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos según las obligaciones asumidas por ésta en virtud del presente acuerdo.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", evaluará los Informes señalados en las letras a) y b) precedentes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción. En caso de existir observaciones a los Informes "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15)

días corridos, contados desde la notificación de las observaciones, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los Informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión del Informe, para aprobarlos o rechazarlos.

Los Informes serán revisados y catalogados de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales".
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad".

Los informes se tendrán por aprobados en el caso que estos sean evaluados en la categoría de Satisfactorio o Satisfactorio con observaciones.

En el caso de que el Informe respectivo sea catalogado en la categoría Alerta de Insatisfactorio o Insatisfactorio, la Institución deberá realizar las mejoras y/o ajustes necesarios a satisfacción del Ministerio de Educación. El plazo para la presentación del Plan de Acciones Remediales y del Plan de Viabilidad, será de un máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la categoría en la cual fue catalogado el Informe.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar mejoras o ajustes al Informe correspondiente, así como otros Informes, si el avance del proyecto u otras características de los mismos así lo ameriten, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado en la presente cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del proyecto que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la institución, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

El Ministerio de Educación podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de "la institución", con anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurran circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto por parte de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

Además, la institución deberá presentar una rendición de cuentas final consolidada, conjuntamente con el Informe Final contemplado en la letra b) del número 1 de la cláusula séptima, conforme a los procedimientos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y sujeta al mismo proceso de revisión indicado en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" deberá poner término anticipado al convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

El Ministerio de Educación podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

a) Haber destinado la Institución los recursos del proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

b) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.

c) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio de Educación, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del proyecto. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación de la mencionada resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio de Educación en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio de Educación, con fecha anterior al término anticipado del convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del proyecto, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos de Excedentes.

En caso de que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible de cumplir dentro de los plazos previstos para ello, "la Institución" deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por "el Ministerio", dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

Los saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del Informe Final referido en la letra b) del número 1 de la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Raúl Figueroa Salas, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 125, de 2018, del Ministerio de Educación.

La personería de Celso Hernán Arias Mora para representar a la Universidad de Atacama consta en Decreto N° 359, de 13 de noviembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad".

FDO. CELSO HERNÁN ARIAS MORA RECTOR UNIVERSIDAD DE ATACAMA; RAÚL FIGUEROA SALAS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-24-03-221, en la cantidad de **$ 811.984**; y a la asignación presupuestaria de la Subsecretaría de Educación 09-01-29-33-03-417, en la cantidad de **$ 377.733**, correspondientes a la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTRA

MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIO

RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretaría	1C
División de Educación Superior	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Contraloría	3C
Archivo	1C
TOTAL	**9C**

Exp. N° 48784-2018

Anexo ATA 1899

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2018

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

Nombre: Universidad de Atacama

RUT: 71.236.700-8

Dirección: Avenida Copayapú 485- Comuna de Copiapó – Región de Atacama.

Título de la propuesta:

Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad.

1. EQUIPO DIRECTIVO, EQUIPO EJECUTIVO Y UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

1.1. EQUIPO DIRECTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Dr. Celso Arias Mora	7.162.080-8	Rector	Responsable Institucional del Plan de Fortalecimiento/ Presidente Comité Directivo	6	522 255482	celso.arias@uda.cl
Sr. Hugo Salinas Pérez	10.152.883-9	Vicerrector de Investigación y Postgrado (VRIP)	Director General Investigación	8	522 255496	hugo.salinas@uda.cl
Dr. Jorge Valdivia Díaz	9.516.671-7	Vicerrector Académico	Director General Académico-Docente	8	522 255484	jorge.valdivia@uda.cl
Sr. Alejandro Díaz Ramos	13.423.389-3	Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAE)	Miembro Equipo Directivo	8	522 255517	alejandro.diaz@uda.cl
Sr. Tomas Santibáñez Viani	8.786.755-2	Director de Innovación, Desarrollo y Transferencia	Miembro Equipo Directivo	8	+56 9 49615866	Tomas.santibanez@uda.cl
Sr. Cesar Echeverría Echeverría	13.298.375-5	Director de Investigación	Miembro Equipo Ejecutivo – Ámbito Investigación	16	992798354	Cesar.echeverría@uda.cl
Sra. Ximena Sapiains	9.667.545-3	Director de la Dirección de Extensión, comunicaci	Miembro Equipo Directivo	8	990002105	Ximena.sapiains@uda.cl

		ón (DECRU)				
Sr. Alejandro Salinas Opazo	15.030.741-4	Secretario General	Miembro Equipo Directivo	8	52-2255890	Alejandro.salinas@uda.cl
Sr. Enrique Valenzuela Muñoz		Director de Asuntos Estudiantiles (DAE)	Miembro Equipo Directivo			

1.2. EQUIPO EJECUTIVO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Sr. Rafael Figueroa Ortega	11.822.435-3	Director de Gabinete	Director de Proyecto	16	+56 9 98851 618	Rafael.figueroa@uda.cl
Sr. Manuel Monasterio Cortes	8.368.745-2	Director de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC)	Director Alterno de Proyecto	16	52225 5682	manuel.monasterio@uda.cl
Dra. Lilian Navea	6.844993-6	Directora de Postgrado	Miembro Equipo Directivo	8	99849 2746	lilian.navea@uda.cl
Sr. Juan Chamorro González	9.693.955-8	Director Pregrado	Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia	16	52225 5507	juan.chamorro@uda.cl
Sra. Viviana Tesmer Orellana	8.685.736-7	Directora Complejo Tecnológico del Aprendizaje (CTA)	Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia	16	52 2 25567 5	viviana.tesmer@uda.cl
Sra. Glenda González Espinoza	9.789.779-4	Directora Centro de Mejoramiento Docente (CMD)	Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia	20	98910 6048	glenda.gonzalez@uda.cl
Sra. Pilar Franco Torrejon	7658376-5	Directora Uda English Center (UEC)	Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia	16	52 2 25567 5	Pilar.franco@uda.cl

Sra. Cory Duarte Hidalgo	13.639.653-6	Docente Depto. Trabajo Social	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito Inclusión	16	962269647	Cory.duarte@uda.cl
Sra. Cindy Ramos Rojas	13.016.437-4	Profesional DAE	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito Inclusión	16	52 2 255505	Cindy.ramos@uda.cl
Sr. Jorge Puelles	-	Jefe Depto. Jurídico	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito jurídico	16	52-2255890	Jorge.puelles@uda.cl
Srta. Saidy Rojas Gómez	-	Profesional Depto. Jurídico	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito jurídico	16	52-2255890	Saidy.rojas@uda.cl
Por definir	-	Profesional DAC	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito aseguramiento de la calidad	20	52 2 255900	-
Srta. Daniela Castillo Pinto	16.162.636-8	Profesional Unidad de Planificación Estratégica	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito Planificación Estratégica	20	52 2 255505	Daniela.castillo@uda.cl
Por definir	-	Profesional DECRU	Miembro Equipo Ejecutivo – ámbito Vinculación con el Medio	20	52 225569 0	-

1.3. RESPONSABLE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	**RUT**	**Cargo en la Institución**	**Cargo en el Plan de Fortalecimiento**	**Horas/ mes asignadas**	**Fono**	**E mail**
Jorge Navea Castro	8.023.206-3	Director de Planificación e Inversiones	Coordinador Institucional	12	522 255505	jorge.navea@uda.cl

2. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

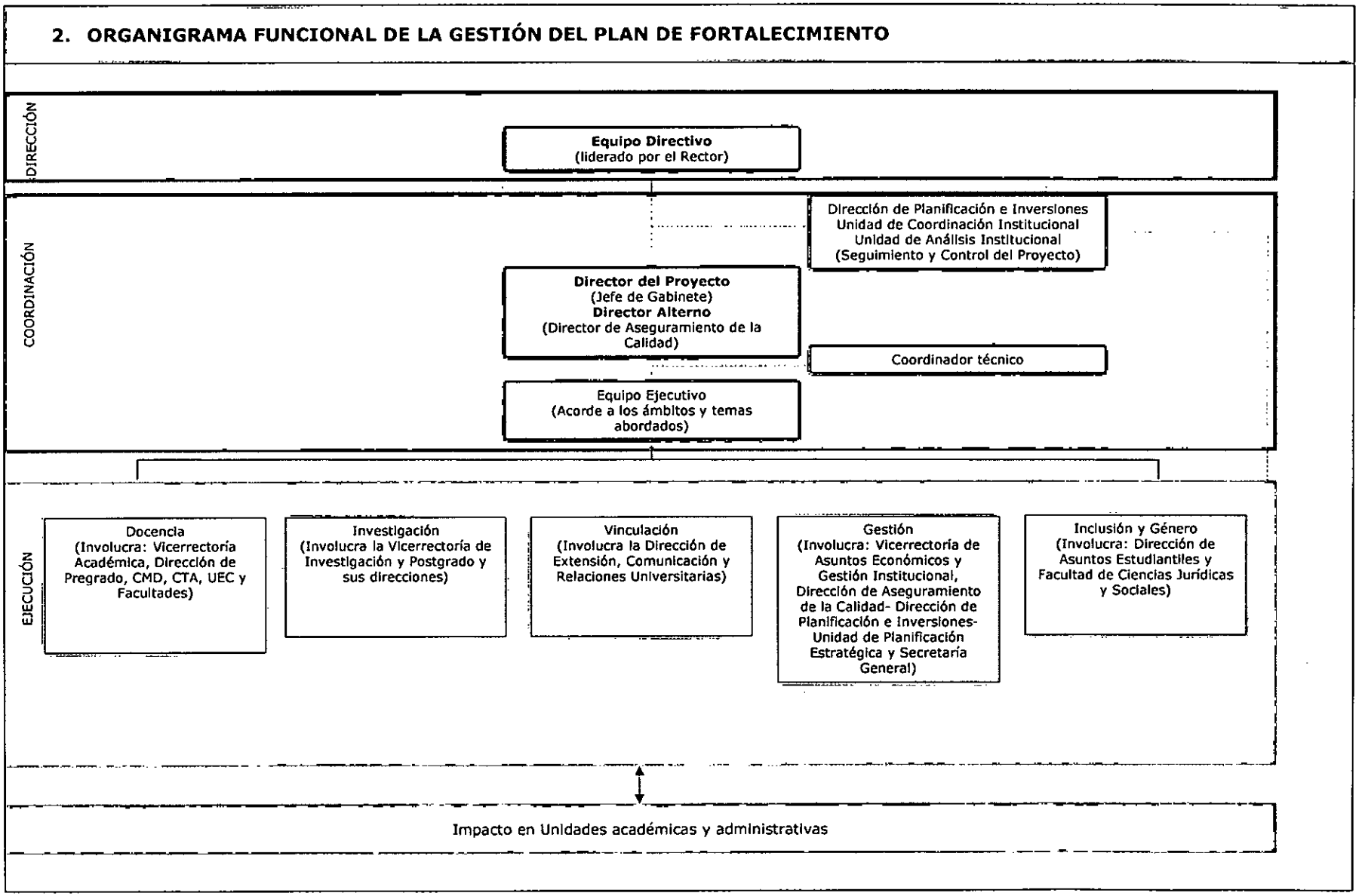

El Plan de Fortalecimiento UDA 2018, con proyección a diez años, se concibe como un proyecto de mejoramiento integral del quehacer Institucional, en los ámbitos de Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, a través del mejoramiento de las capacidades de gestión y de aseguramiento de la calidad, acorde a los requerimientos de desarrollo emanados del Plan de Desarrollo Estratégico vigente, los resultados de la acreditación institucional y las políticas públicas. Considerando la envergadura del proyecto y los desafíos adquiridos, la Organización y funcionamiento del mismo, se inserta en la estructura organizacional, y se dispone en tres niveles. El primero de ellos, correspondiente a la *Dirección*, estará encabezado por la máxima autoridad y el equipo directivo, este último integrado por vicerrectores y directivos superiores, quienes deberán liderar y guiar la correcta ejecución del proyecto. En un segundo nivel, se tiene la *Coordinación* general del proyecto a cargo del Jefe de Gabinete, asesor del Rector en materias de todo orden y de tipo estratégicas, así como también del Director de Aseguramiento de la Calidad, quienes serán responsables de coordinar la ejecución de la iniciativa conforme a los lineamientos recibidos del nivel superior, y trabajaran de manera articulada y colaborativa con el equipo ejecutivo, según los ámbitos de acción. Cabe señalar que el director del proyecto, contará con el apoyo de un Coordinador Técnico, en materias de operación y seguimiento a la ejecución. Y en el tercer nivel de *Ejecución*, se designaran encargados de temas específicos, quienes deberán operacionalizar las acciones previamente acordadas en las unidades académicas y administrativas, reportando periódicamente al nivel de coordinación. Importante mencionar que la Dirección de Planificación e Inversiones, en particular la Unidad de Coordinación Institucional y la Unidad de Análisis, estarán a cargo del monitoreo, seguimiento y control de los compromisos que se asumen en la presenta propuesta.

3. COMPROMISO INSTITUCIONAL

3.1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE ATACAMA

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Copiapó,23 de Octubre de 2018

Yo **Celso Arias Mora, Rector** de la **Universidad de Atacama** institución ejecutora de la propuesta para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales 2018, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar adecuadamente la experiencia para asegurar el cumplimiento de los resultados notables comprometidos, su sustentabilidad y replicación.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
RECTOR

Celso Arias Mora

Firma del Rector - Timbre institución

4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO Y PRINCIPALES RESULTADOS DEL PLAN DEL FORTALECIMIENTO, SEGÚN ÁREAS (Extensión máxima 3 páginas).

El Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama, año 2018, con proyección a diez años, se concibe como un proyecto de mejoramiento integral del quehacer Institucional, en los ámbitos de Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, a través del mejoramiento de las capacidades de gestión y de aseguramiento de la calidad, acorde a los requerimientos de desarrollo emanados del Plan de Desarrollo Estratégico vigente, los resultados de la acreditación institucional y las políticas públicas. Así como también el presente instrumento, representa una oportunidad para lograr cambios graduales que permitan transitar hacia la modernización, fortalecimiento y desarrollo de procesos claves y estratégicos, contribuyendo al mejoramiento institucional. A continuación se presenta el diagnóstico de la situación actual, principales nudos críticos y resultados esperados, en las áreas estratégicas y los ámbitos de acción priorizados:

4.1 Fortalecimiento Institucional:

✓ ***Fortalecimiento gradual de las capacidades de gestión y aseguramiento de la calidad:*** El crecimiento exponencial que ha tenido la Universidad en todas sus áreas y las exigencias del medio externo, específicamente la evaluación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) en el próximo proceso de acreditación 2020, ameritan el fortalecimiento institucional en este ámbito. Si bien, la Universidad de Atacama contempla en su estructura de gobierno central una Dirección superior, a cargo del aseguramiento de la calidad, la cual actualmente centra su atención en el aseguramiento de la calidad en cuanto a procesos de autoevaluación para la acreditación de carreras y/o programas de pre y postgrado. En el contexto actual y considerando las nuevas exigencias de las Leyes 21.091, 21.094 que impactan directamente sobre la Ley 20.129 de Aseguramiento de la Calidad, demandan un ordenamiento de los procesos institucionales con el fin de aprovechar y desarrollar el potencial existente en la Institución. Por lo anterior, el actual Plan permitirá sentar las bases para que la Universidad de Atacama cuente con un Sistema de Gestión Integral de la Calidad el cual entregue las directrices necesarias para fortalecer la institución e instaurar una cultura de mejora continua. Adicionalmente con la entrada en vigencia de la nueva Ley 21.094, se establece un nuevo estatuto jurídico sobre la base del cual deberán operar las universidades estatales. En ese sentido se hace necesario hacer un diagnóstico de la normativa actualmente vigente en la Universidad Atacama, para efecto de establecer la compatibilidad y utilidad con la nueva ley. Una vez analizada el estado del arte será necesario, establecer la normativa compatible, incompatible y los vacíos reglamentarios, lo que traerá como consecuencia tanto la derogación como la dictación de reglamentos que permitan a nuestra universidad operar de manera armónica y así cumplir con las nuevas bases cimentadas en la referida ley. Este proceso de diagnóstico de la normativa vigente, se llevará a cabo por la Secretaría General, el Depto. Jurídico, los profesionales que se designen y que se contraten para estos fines.

Brechas detectadas: La DAC carece de un sistema de mejora continua que permita ordenar los procesos institucionales para migrar a un Sistema de Gestión Integral de la Calidad, en el cual se debe considerar una etapa de monitoreo y control de los indicadores y procesos estratégicos institucionales que permitan cumplir con las exigencias externas para optar a un tramo de *"acreditación avanzada"*.

Principales resultados esperados: Instalación de una nueva cultura institucional que apunte a la gestión de calidad en los diferentes estamentos universitarios, Transitar desde un Sistema de Aseguramiento de la Calidad a un Sistema de Gestión de la Calidad que nos permita mejorar los indicadores institucionales actuales en pro de la mejora continua y Homologar progresivamente en las áreas de Gestión, Docencia, Vinculación con el medio e Investigación, los criterios para el desarrollo de políticas, mecanismos, entre otras disposiciones.

✓ ***Relevar la Importancia de la Vinculación con el medio bidireccional:*** La Vinculación con el Medio es hoy en día un pilar fundamental dentro del quehacer misionario de toda institución de educación superior con su entorno. Por su parte la Universidad de Atacama, siendo una institución Estatal y Regional de larga data, es reconocida por su fuerte nexo con la región, donde principalmente interactúa con instituciones públicas y privadas, participación en redes universitarias, vínculo comunicacional y cultural, mediante la docencia, investigación, extensión académica, Artístico-cultural, Deportiva y de Servicios. Operativamente, la vinculación es desarrollada a través de las unidades académicas y la administración central, bajo la coordinación de la Dirección de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias (DECRU). Para llevar a cabo el proceso de vinculación con el medio, la DECRU ha definido variadas políticas tendientes a lograr la misión y visión de ésta, en ellas se ha tenido en especial consideración las relaciones estables y formalizadas a través de convenios generales y específicos, con organizaciones públicas y privadas, de tal forma que estas relaciones perduren y se fortalezcan en el tiempo.

Brechas detectadas: El resultado del último proceso de acreditación Institucional, señala las siguientes

debilidades; Indicadores de impacto de la actividad de Vinculación con el Medio con incipiente desarrollo en cuanto a retroalimentación hacia el proceso formativo, Vinculación unidireccionalidad desde la Institución hacia su entorno siendo menos significativa la retroalimentación desde el medio hacia la Institución, Falta desarrollo y fortalecimiento en los mecanismos de la vinculación con la docencia de pregrado y postgrado, la Universidad requiere socializar e instalar una nueva cultura institucional, respecto del actual enfoque de la vinculación, entre ellas la forma de desarrollar y evaluar los proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio.

Principales resultados esperados: En el presente Plan, se abordará la elaboración de un modelo de Vinculación bidireccional entre Universidad de Atacama y su entorno significante, que contribuya a la región de Atacama y sus necesidades, que permita la retroalimentación del quehacer universitario, la transferencia del conocimiento y la contribución oportuna al propósito institucional y al desarrollo local.

✓ ***Docencia de pregrado:*** Uno de los mayores desafíos de la Vicerrectoría académica, ha sido la implementación del rediseño curricular de las carreras de pregrado. Desde el año 2014 hasta la actualidad, la institución cuenta con 23 programas rediseñados e implementados (79%), planificándose para el próximo año el rediseño curricular de las carreras técnicas universitarias y de Educación Continua. Ahora bien, considerando las iniciativas corporativas desplegadas en el PDE 2015-2019, se ha avanzado en la implementación del aprendizaje del idioma inglés a través del UDA English Center, lo que ha permitido aumentar paulatinamente la cobertura de sus programas académicos hasta, en un futuro cercano, cubrir la totalidad del estudiantado de la universidad. El desarrollo sostenido que tendrá el UDA English Center facilitará la instrumentalización de la competencia genérica "capacidad de comunicación en un segundo idioma" declarado en el Modelo Educativo 2010. Por su parte, la Institución ha desplegado esfuerzos orientados a la reversión del comportamiento de indicadores de eficiencia interna. Se dispone de centros que asesoran y orientan técnicamente a docentes y estudiantes en lo que concierne el Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PEA), acciones que impactan en forma positiva en el rendimiento académico. Asimismo, se han incorporado cambios en los planes de estudios -que entre otras cosas- en la actualidad, incluyen las actividades de finalización de estudios.

Cabe señalar que el Modelo Educativo se encuentra en etapa final de actualización, si bien mantiene el enfoque curricular orientado al desarrollo de competencias genéricas y específicas, además de un enfoque pedagógico constructivista histórico-social (sin descartar otros enfoques pedagógicos), incorpora orientaciones específicas para su instrumentalización en el aula de clases. Por su parte, la institución ha desarrollado iniciativas periódicas conducentes al perfeccionamiento docente continuo que permitan operacionalizar el Modelo Educativo en el aula, así como también se ha logrado diseñar y socializar mecanismos para evaluar la implementación de los rediseños curriculares. No obstante, aún falta examinar el impacto en el aula de las orientaciones pedagógicas y curriculares definidas en el Modelo Educativo. Por tal razón, en este Plan se pretende instalar la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico (OACP) que permita fortalecer la implementación del rediseño curricular a través de acciones tales como: observación de clases, análisis de planificaciones curriculares para identificar posibles desarticulaciones entre la planificación, intervención y evaluación de los aprendizajes, definición de brechas o nudos problémicos a tratar con el docente, capacitación o plan de trabajo para superar las brechas identificadas y evaluación de resultados. Los principales beneficiarios serán los docentes y estudiantes, puesto que optimizando la calidad de la enseñanza (práctica pedagógica), el aprendizaje del estudiante será de mayor calidad, impactando positivamente en su rendimiento académico, mejorando con ello el comportamiento de los indicadores de eficiencia interna.

Brechas detectadas: La implementación de un modelo educativo en el que se declara un enfoque pedagógico particular (constructivismo histórico-social) y se compromete con un enfoque curricular (basado en competencias), ha implicado una gran problemática, debido, entre otras cosas, a las resistencias al cambio y falta de integración entre ciclos, escenario que ha generado, en muchos casos, incertidumbre, tensión académica y estudiantil. Especialmente esto último, se evidencian en lo siguiente: Exigua Supervisión Pedagógica, Falta de seguimiento de la planificación curricular, Escasa asesoría en relación a la Evaluación de los aprendizajes y su correspondencia con las otras etapas del Proceso Enseñanza-aprendizaje, Falta de correspondencia entre la complejidad y profundidad de lo entregado durante las clases y los procedimientos de evaluación de los aprendizajes, Deficiente vínculo de la docencia universitaria con la investigación científica, Carencia de mecanismos institucionales que permitan medir el impacto que tiene la implementación del diseño curricular en base a competencias, entre otras.

Por otro lado, mediante resolución 441 de la CNA, se han identificado debilidades que afectan el desarrollo equitativo de los programas académicos que imparte la corporación, destacando entre estas, las siguientes: 1) La Institución ha realizado acciones para mejorar los indicadores de aprobación, retención, tiempo de

egreso y titulación, habiendo comprometido metas específicas en su Plan de Desarrollo Estratégico. No obstante, la Universidad reconoce que un 76% de los estudiantes no logra titularse oportunamente con lo que no llegó a cumplir la meta establecida. (p. 7 - Párrafo 8).[1] Y 2) Los muy bajos puntajes de corte, lo que implica el ingreso de estudiantes con importantes carencias de las que la UDA debe hacerse cargo una vez ingresados.

Resultados esperados: Considerando el diagnóstico de debilidades detectadas, se pretende acortar las brechas con la Instalación de la OACP y la implementación del Plan de Armonización. Esta unidad se encontrará bajo el alero de los centros de apoyo a docentes y a estudiantes (CMD, CTA y UEC). Esto, con el propósito de abordar las limitaciones advertidas de manera integrada, con la asistencia del Comité de Análisis Curricular Institucional (CACI), los subdirectores de cada Departamento Académico y Profesores Jefes Tutores de Cohorte. Mediante el trabajo con docentes y estudiantes en el aula, se espera mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y las habilidades pedagógicas de los docentes, lo que sin duda repercutirá en los indicadores de eficiencia interna, específicamente el de "Tiempo Promedio de Titulación", "Titulación Oportuna", "Deserción" y "Retención. En la presente propuesta se realizará una implementación piloto del Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico en las Macrounidades, específicamente en programas voluntarios y de asignaturas críticas. Una vez instalado y evaluado dicho Plan, se pretende instalar progresivamente en todas las macrounidades, promoviendo la instauración de una nueva cultura de evaluación (supervisión pedagógica)

En cuanto a las condiciones de infraestructura para la docencia, cabe señalar que la institución cuenta con una infraestructura propia que no es suficiente en capacidad instalada y en calidad, que de acuerdo al diagnóstico efectuado por esta Corporación, que ha fijado como estándar C-3 o D-3 de construcción, ha permitido identificar las brechas existentes tanto en salas de clases, como en otro tipo de dependencias académicas, lo que ha implicado que la institución desde ya hace 7 años ha impulsado un plan de inversiones de largo plazo, que contempla construcciones nuevas, remodelaciones y diseños arquitectónicos, que a la fecha se traducen en una inversión real efectuada por el orden de los 26 mil millones de pesos, financiada con recursos propios y recursos provenientes del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional. En el Plan de inversiones ejecutado, la Universidad privilegio en primera instancia las unidades académicas que atendían a una mayor cantidad de alumnos y las que presentaban mayores déficit, además de algunas dependencias administrativas, determinado en cada caso con las normativas vigentes, si las obras desarrolladas correspondían a nuevas edificaciones o remodelaciones. En la actualidad, con miras a poder nivelar la calidad de las construcciones en el estándar institucional, aún quedan obras pendientes en el ámbito de obras nuevas, que requieren ser intervenidas en el menor plazo posible. Asimismo cabe señalar que del diagnóstico efectuado, se detectó un déficit de 63 salas de clases para los campus Rómulo J. Peña y Paulino del Barrio. En general este déficit de salas de clases obedecen a distintas justificaciones (sobreutilización de salas, que llega en algunos casos al 96% de utilización, lo que impide una adecuada ventilación, mantención y aseo de las dependencias; construcciones bajo el estándar institucional; construcciones arrendadas, con imposibilidad de remodelar y cuyo propietario no desea vender; construcciones de larga data que imposibilitan la remodelación y cumplimiento de normas de construcción actuales).

Por lo anterior, es necesario ampliar y/o reponer la infraestructura destinada a la docencia en la Universidad de Atacama, y con la ejecución del presente Plan de fortalecimiento, se ha priorizado dar factibilidad a la construcción de una edificación de 12 Salas de clases, que viene a suplir directamente un 19% del déficit de salas de clases de los Campus Paulino del Barrio y Rómulo J. Peña (63 salas), que serán de uso común o transversal para todas las carreras de la Universidad. Esta edificación además contempla espacios para alumnos (cafetería) y servicios higiénicos, por el orden de 1.531 m2, con un total estimado de 3.700 estudiantes beneficiarios, para lo cual la Universidad dispondrá de los recursos de contraparte necesarios para la concreción de la obra en su totalidad. (Ver Anexo 7.1. Carta de compromiso del Rector de la Universidad – área Infraestructura).

✓ ***Investigación:*** En el año 2015, se crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) y sus respectivas direcciones para avanzar en el crecimiento e incremento de la investigación, el desarrollo, la

[1] Es preciso recordar que las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Estratégico fueron proyectadas al año 2019, por lo tanto esta observación debe ser revisada.

innovación y la transferencia tecnológica. Con estas estructuras en operación se determina la necesidad de construir una estrategia que facilite la investigación, la docencia de postgrado y la vinculación entre la Universidad y su entorno territorial, dando respuesta a demandas del sector productivo y social. A partir de ese año la Universidad ha incrementado significativamente el número de publicaciones, la postulación y adjudicación de proyectos, la oferta académica de programas de postgrados y la participación de estudiantes de pre y postgrados en proyectos de investigación. En este contexto necesitamos que los Institutos y Centros de Investigación (ICI) contribuyan a ser: Un espacio de generación de nuevo conocimiento y tecnología, Una plataforma de servicios que presta asesoría técnica especializada, Una instancia de desarrollo de investigaciones e innovaciones de alto nivel científico con sus correspondientes publicaciones y patentes y Un apoyo a la labor docente de pre y postgrado realizada por las Unidades Académicas de la Universidad.
La Universidad de Atacama cuenta actualmente con cinco ICI, que se han desarrollado heterogéneamente respecto de la productividad científica, de la medición de indicadores claves de gestión, de la vinculación con alumnos de pre y postgrado y de la participación en proyectos con fondos externos, entre otros. Con la ejecución de este proyecto, inicialmente pretendemos que los ICI ejecuten un plan de trabajo que esté en concordancia con las políticas de la VRIP, particularmente en lo que se refiere a la participación de alumnos de pre y postgrado en sus actividades de investigación. A continuación se exponen las principales brechas detectadas y resultados esperados en este ámbito:

Brechas detectadas: Los Institutos y Centros de Investigación (ICI) no cuentan con planes de trabajo para su desarrollo, No existe una medición de indicadores claves de gestión (Kpi), Los ICI no poseen una métrica común que permita evaluar su desempeño, la producción científica, la infraestructura de recursos humanos y físicos que disponen los ICI es heterogénea, La vinculación entre la docencia de pre y postgrado con los ICI es baja, entre otras.
Principales resultados esperados: Que cada ICI cuente con un plan de trabajo de acuerdo a las políticas de la VRIP, Incremento de los Kpi en los ICI e Inserción de alumnos de pre y postgrado en el quehacer de los ICI. Para conseguir este objetivo, la VRIP contratará de manera transitoria un profesional con experiencia en gestión y administración de centros de investigación, que apoye en la elaboración de un plan de trabajo, cuya implementación será postulado a través de un concurso interno para ser ejecutado en el año 2.

4.2 Desarrollo Institucional:

✓ ***Desarrollar proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad de Atacama:***

Actualmente, la Universidad de Atacama enfrenta un entorno cambiante condicionado por temas influyentes de política pública, reglamentos y asignación de presupuestos anuales del Estado, en este contexto se hace imperativo que la institución asuma este complejo escenario de manera proactiva y adaptativa, de ahí nace la necesidad de desarrollar un proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad que permita formular un nuevo plan de desarrollo estratégico que responda a los diversos requerimientos del entorno. Asimismo, la Universidad en el periodo 2019-2020 tendrá un gran desafío toda vez que paralelamente, al inicio del proceso de Dirección estratégica debe enfrentar un nuevo proceso de acreditación institucional y la finalización del Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019, dicha coincidencia, a pesar que agrega una dificultad procedimental, abre opciones para incorporar lo aprendido en el reciente proceso de autoevaluación e integrarlo a las nuevas definiciones de carácter estratégico.
Brechas detectadas
La Universidad debe necesariamente alcanzar niveles de aseguramiento de la calidad, especialmente en la gestión y en la docencia de pregrado, que en la actualidad presentan exigencias crecientes por parte del Estado. De esta manera, se hace imperativo que la Institución tome acciones que permitan enfrentar el hecho de que el fomento de la calidad es una de las principales preocupaciones de la política pública en las Instituciones de Educación Superior y se ha ido progresivamente vinculando al financiamiento.
Por último, es necesario considerar que el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2015-2019 muestra un 46% de avance considerando cumplimiento de actividades hasta el mes de octubre del año 2018, alcanzando en el año 2015 un cumplimiento de un 81,26% de acuerdo a las actividades declaradas en los distintos planes operativos anuales. Asimismo, se evidenciaron altas variaciones en el grado de cumplimiento entre áreas y entre las distintas metas. Estos resultados y la experiencia adquirida en la planificación del quinquenio anterior, forman parte de las consideraciones que se tendrán en el diseño del nuevo Plan.
Principales resultados esperados
El principal resultado que se espera obtener es el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico para un período de 10 años que se convierta en la carta de navegación de la Universidad, dando respuesta a las exigencias de las leyes vigentes, potenciando las capacidades de gestión y planificación estratégica de tal manera de alcanzar cambios en la calidad de los desempeños institucionales en las áreas de Docencia, Investigación, Vinculación

y Gestión, con decisiones que la proyectan en el tiempo, haciéndose cargo de la sustentabilidad institucional. En este sentido, se espera que el desarrollo de un proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad contemple dos tópicos complementarios: la participación amplia de todos los actores de la comunidad universitaria, estudiantes y cuerpos colegiados, en conjunto con el fortalecimiento de las capacidades de gestión, planificación y control de los equipos directivos y operativos involucrados en el proceso.

4.3 Inclusión:

Las Universidades del Estado de Chile, desde un enfoque de justicia social y principalmente de derechos, están trabajando por incorporar dentro de su sello estatal, la inclusión, de manera de responder a la diversidad de estudiantes que ingresan cada año a la Educación superior, en conformidad con la ley 21.094 de Universidades Estatales. De acuerdo a un informe del diagnóstico de inclusión dentro de las universidades, elaborado por la Red de Universidades del Estado de Chile afirma que el 60 % de las Universidades estatales cuentan con unidades o programas que promueven la inclusión al interior de la Universidad, que el 50% de las instituciones poseen apoyos específicos para estudiantes y académicos y sólo el 31% cuenta con programas de capacitación formal para sus docentes en relación de los ámbitos de inclusión. Por otra parte las nuevas exigencias del entorno y los enfoques emergentes en inclusión y demandas específicas que requieren dar una respuesta inmediata a estudiantes en situación de discapacidad, **estudiantes de pueblos originarios, migrantes** y diversidad de género que ingresan a la Universidades exigen iniciativas de derecho y reconocimiento a la diversidad y a la comprensión de la función social y pública de la Universidad, todo enmarcado en un concepto de sociedad que otorga valor a la interculturalidad y asume un enfoque de trabajo ligado a pueblos originarios y a las comunidades migrantes, asociándose a la convivencia interna en el espacio universitario, en ambientes de tolerancia y respeto. Así mismo y en conformidad con el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas, se espera fortalecer las oficinas o unidades de inclusión en términos de la realización de un trabajo con estudiantes indígenas a partir de la perspectiva de pertinencia cultural, siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la sociedad en su conjunto y en particular las Instituciones de Educación Superior, la inclusión de los diferentes grupos que se constituyen a partir de identidades particulares. En este contexto, la Universidad de Atacama en el Convenio Marco Plurianual, creo la oficina de inclusión la cual tiene dos líneas de trabajo, discapacidad e interculturalidad. La línea Discapacidad se está trabajando a través de CM y en la presente propuesta se abordará la temática de la Interculturalidad, lo cual implica el gran desafío de transitar hacia una universidad pluralista e intercultural, donde todos y todas podamos cohabitarla en igualdad de oportunidades y derechos. Actualmente la Universidad poco o nada hace para entregar un sentido de pertenencia a los estudiantes de pueblos originarios y extranjeros. Por ello, se plantea la necesidad de iniciar acciones que permitan avanzar en la eliminación de prejuicios, estereotipos racistas y discriminatorios tendientes a proyectar una educación intercultural basada en la diversidad étnica-cultural desde prácticas que promuevan el acceso, inclusión y retención de estudiantes latinoamericanos y del resto del mundo. Según el CENSO 2017, en la región de Atacama, el 20,0% declara pertenecer a algún pueblo indígena u originario cifra mayor que el 12,8% registrado a nivel nacional. Por ello, se considera fundamental instalar dispositivos que permitan revitalizar y resignificar la cultura de los pueblos originarios, en especial de los pueblos andinos del norte de Chile, que según los datos estadísticos de la Universidad obtenidos en el proceso de matrícula del segundo semestre del año 2018, de un total de 4.860 encuestados 810 estudiantes declararan pertenecer a un pueblo originario, principalmente de los pueblos Aymara, Colla y Diaguita, también existe una importante población Mapuche con una cifra aproximada de 153 estudiantes. Por otro lado, las estadísticas actuales indican que Chile es uno de los principales destinos migratorios dentro de la región latinoamericana [según CENSO 2017, Chile aumenta del 0,8 % en el año 1992 (105.070 personas) a 4,35% en el año 2017 (745.465 personas)], lo que ha transformado dentro de tantos procesos sociopolíticos, la cultura educacional de nuestro país, fenómeno social que se ve reflejado en el aumento del ingreso de estudiantes de países latinoamericanos en especial de Perú, Bolivia y Colombia con una cifra aproximada de 52 estudiantes. Por lo anterior trabajar el eje de interculturalidad como elemento motor al interior de nuestra universidad, aportara significativamente el sentido de pertenencia de los estudiantes de pueblos originarios.

Principales resultados esperados: Favorecer y fomentar una cultura inclusiva que permita reconocer la amplia diversidad que distingue a nuestros estudiantes y tomar medidas pertinentes para que las distintas condiciones e identidades no constituyan obstáculos en el desempeño académico de los mismo, lo que en concreto implica la institucionalización de prácticas inclusivas. Para lograr lo anteriormente planteado, en el presente proyecto se propone Desarrollar una Política de Interculturalidad, la cual se operacionaliza en un plan de trabajo que incluye actividades de promoción, capacitación y sensibilización de los distintos estamentos de la Universidad.

4.4 Género

La Universidad de Atacama, en pleno cumplimiento de su rol social como Institución de Educación Superior del Estado, de carácter regional y público, asume la importante tarea de respetar y garantizar los derechos de quienes integran su comunidad universitaria sin ningún tipo de discriminación, reconociendo de que toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto a su intimidad y a su integridad física y moral. En consideración a ello, la Universidad declara un férreo compromiso con la igualdad de oportunidades y la equidad de género, razones por las cuales se compromete a prevenir, detectar y sancionar prácticas que atenten contra el principio de igualdad y el respeto a la dignidad de las personas, garantizando la debida protección frente a quienes así lo requieran. Es así como, la institución propiciará cambios culturales que la sociedad y la región requiere, para avanzar en el respeto de la integridad de todas las personas.

A partir de lo señalado y acorde a las demandas del movimiento estudiantil, la Universidad de Atacama, a través de su Consejo Académico, **ha creado una Comisión, de carácter triestamental**, en la cual fueron y serán tratados los temas asociados al logro de la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género en la institución. Al mismo tiempo, se ha considerado relevante crear una instancia ejecutora de las acciones concretas, generándose así una **Oficina de Igualdad de Oportunidades y equidad de Género**, entidad que estará a cargo de las acciones asociadas a este ámbito.

La Universidad de Atacama carece de un diagnóstico preciso que le permita declarar brechas de las temáticas enunciadas en estos párrafos, por lo que las primeras acciones están enfocadas en la implementación de la oficina y la generación de un diagnóstico, para así, poder proyectar planes de acción encaminados al fortalecimiento de la igualdad de oportunidades y equidad de género. La mirada triestamental es una fortaleza con que cuenta la Universidad, pues esto permite que todos los estamentos se comprometan con el pleno cumplimiento de fundamentos valórico que aquí se expone. La necesidad de capacitar y sensibilizar se alza como demanda de la comunidad organizada, pues se necesitan instalar capacidades, eliminar resistencias y fortalecer las acciones ya emprendidas por académicas y estudiantes, consolidando los compromisos que asoman desafiantes para el fortalecimiento de nuestra institución.

Principales resultados esperados: Instalar una Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género, con la finalidad de promover la igualdad y equidad de género en todas las áreas del desarrollo universitario, que contemple un Diagnóstico integral, un plan anual de acción, Desarrollar mecanismos y procedimientos y Ejecutar actividades de promoción, capacitación y sensibilización de los distintos estamentos de la Universidad sobre la consideración de la perspectiva de género en la educación superior.

4.5 Otros

Proyecto Colaborativo entre las 18 Universidades del Estado destinado al diseño de una propuesta para abordar los desafíos planteados en los artículos 4° y 6° de la ley 21.094, relativos a la formación de jóvenes con espíritu crítico y reflexivo, que promuevan el diálogo racional y la tolerancia, y que contribuyan a forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social. En términos de presupuesto, cada Universidad dispondrá del 1% de los recursos que le sean asignados por concepto de Plan de Fortalecimiento, para el financiamiento de esta propuesta colaborativa.

Principales resultados esperados: Socializar en las Universidades Estatales la necesidad de abordar de manera sistemática y permanente la formación de los jóvenes en materias asociadas a la ciudadanía, valoración de la democracia, y búsqueda del bien común, en conformidad con lo dispuesto en la ley.

Contar con una propuesta de acciones, actividades, metodologías, etc. que permitan enfrentar la urgente necesidad de formar profesionales y técnicos comprometidos con la democracia y la construcción de Chile, que vivan su formación y su trayectoria laboral no como un camino individual, sino como ciudadanos comprometidos con el desarrollo sustentable del país y la construcción de lo común. La propuesta permitirá avanzar en la formación de estudiantes con conocimiento y comprensión empírica de la realidad chilena, sus carencias y necesidades, buscando estimular un compromiso con el país y su desarrollo, a través de la generación de respuestas innovadoras y multidisciplinarias a estas problemáticas.

Constituir una red de profesionales al interior de las Universidades del Estado responsables de la futura implementación de las propuestas que se elaboren durante la ejecución del proyecto.

Implementación de actividades con carácter piloto en al menos 3 Universidades estatales.

4.6 Desarrollo de mesas técnicas en áreas prioritarias:

En el marco del Programa de Fortalecimiento de Universidades Estatales se contempla como estrategia el trabajo en mesas técnicas con participación de las universidades, convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales. Como acción específica, la universidad designará un representante con conocimientos específicos y capacidad de decisión según el tema a abordar para mesas temáticas, asegurando su participación

5. PLAN: OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES, HITOS E INDICADORES

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las áreas de Docencia, Investigación y Vinculación con el Medio, a través del mejoramiento de las capacidades de gestión y de aseguramiento de la calidad, para alcanzar gradualmente el desarrollo institucional en armonía con los requerimientos de la política pública.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1: Fortalecer de manera articulada y gradual, las capacidades de gestión, de aseguramiento de la calidad y de vinculación con el Medio, en armonía con los requerimientos de las políticas públicas y el Plan de Desarrollo estratégico vigente (2015-2019), para incentivar la mejora continua.

Objetivo Específico N°2: Consolidar los procesos de rediseño curricular, mediante la instalación de la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico, diseño de un Plan de Armonización y Fortalecimiento de las condiciones de Infraestructura, para la mejora del rendimiento estudiantil y el quehacer docente.

Objetivo Específico N°3: Incrementar los indicadores de investigación, vinculación con la docencia, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, mediante la implantación de un Plan de Trabajo en los Institutos y Centros de Investigación (ICI) en concordancia con las políticas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, para estandarizar y regularizar su funcionamiento.

Objetivo Específico N°4: Proyectar estratégicamente a la Universidad por un período de un decenio dando respuesta a las exigencias de las leyes vigentes, potenciando las capacidades de gestión y planificación estratégica, de tal manera de alcanzar cambios en la calidad de los desempeños institucionales.

Objetivo Especifico N°5: Incentivar de manera paulatina cambios culturales en la Universidad de Atacama, a través de acciones concretas que permitan propiciar la inclusión social, con un enfoque en interculturalidad y equidad de género.

Objetivo Específico N°6: Diseñar de manera colaborativa, y poner a disposición de las 18 Universidades Estatales, un Plan de Trabajo orientado al desarrollo de la Formación Ciudadana en los estudiantes de las instituciones universitarias del Estado, con el objeto de contribuir al cumplimiento del Perfil de Egreso que la ley, en su artículo 6°, establece para los Profesionales y Técnicos de estas casas de estudio.

Objetivo Específico N°7: Participar en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

Objetivo Específico N°1: Fortalecer de manera articulada y gradual, las capacidades de gestión, de aseguramiento de la calidad y de vinculación con el medio, en armonía con los requerimientos de las políticas públicas y el Plan de Desarrollo estratégico vigente (2015-2019), para incentivar la mejora continua.

Estrategias específicas asociadas:

1.- Ordenamiento de los componentes necesarios para cumplir con las exigencias en términos del aseguramiento integral de la calidad, en el marco del alcance de las nuevas leyes.

2.- Incentivar y promover en la Institución la importancia de la vinculación con el medio con enfoque bidireccional, que permita la retroalimentación del quehacer universitario, la transferencia del conocimiento y la contribución oportuna al propósito institucional y al desarrollo local.

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[2]
Hito 1.1. Diagnóstico del medio externo, conforme a las nuevas exigencias del aseguramiento integral de la calidad	Mes 5	Realizar al menos 2 estadías de trabajo, que permitan generar instancias de buenas prácticas con otras IES.	Mes 1/mes 5	Informe de Diagnóstico sobre mecanismos y prácticas de aseguramiento de la calidad adoptados por Instituciones de Educación Superior a nivel nacional
		Levantamiento de estrategias adoptadas por otras IES.	Mes 1/mes 5	
Hito 1.2. Fortalecimiento del capital humano de la DAC, en gestión de la calidad, realizada	Mes 15	Realizar al menos 2 actividades de formación y especialización en el área de gestión de la calidad	mes 5/mes 17	Informe con propuesta de mejoras factibles de implementar en la DAC, en base a los aprendizajes logrados.
Hito 1.3. Diagnóstico sobre la armonía normativa existente entre las normas reglamentarias y las normas comunes de la Ley 21.094, elaborado.	Mes 24	Análisis de reglamentación general vigente en armonía con las normas comunes de la Ley 21.094	Mes 1/mes 3	Informe 1: Estado del arte y Propuestas de modificaciones, sistematizaciones y refundición de reglamentos en armonía con las normas comunes de la Ley 21.094.
		Levantamiento de información sobre: compatibilidad, incompatibilidad y vacíos normativos entre la reglamentación vigente y las normas de la Ley 21.094	Mes 4/mes 9	

[2] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

		Determinar una muestra representativa de Universidades a visitar	Mes 7/mes/9	Informe 2: Reglamentos internos actualizados y decretados.
		Visitas a Universidad Estatal para retroalimentar un análisis normativo comparado.	Mes 10/mes 13	
		Socialización con actores claves en áreas de interés particular	Mes 14/ mes 18	
		Dictar de reglamentos a fines, destinados a la aplicación de las normas comunes de la ley 21.049	Mes 19/mes 23	
		Derivación a las direcciones a fines, por medio de un informe consolidado respecto de las temáticas que deberán desarrollar y reglamentar desde una mirada especializada	Mes/24	
Hito 1.4. Sistema de Gestión Integral de Aseguramiento de la Calidad, diseñado.	Mes 18	Contratar consultoría para el asesoramiento técnico en el diseño del Sistema de Gestión Integral de Aseguramiento de la Calidad, realizando acompañamiento a la DAC en todas las etapas de: -Identificación y recopilación de los diferentes procesos internos de la Universidad de Atacama. - Definir la priorización de los áreas estratégicas de la UDA - Diseñar el Modelo de Gestión Integral de la Calidad, el cual forma parte del Sistema. Luego del acompañamiento en el diseño del sistema, la DAC realizará: - Puesta en marcha "Piloto del Modelo de Gestión de la Calidad", según procesos misionarios/áreas prioritarias, al menos una(Considerando la socialización, capacitaciones y retroalimentación de los	Mes 6/ Mes 18	Productos/Informes de la Asistencia técnica: -Procesos misionarios y áreas prioritarias. -Sistema de Gestión Integral de Aseguramiento de la calidad. -Propuesta de Evaluación Piloto en al menos un área prioritaria (Operacionalización del Sistema de Gestión Integral de la Calidad)

		resultados del Piloto)		
Hito 1.5. Evaluación y monitoreo de la implementación piloto del Modelo de Gestión Integral de aseguramiento de la Calidad	Mes 24	Evaluación y ajuste del Piloto del Modelo de Gestión Integral de aseguramiento de la Calidad según procesos misionarios/áreas prioritarias, considerando la retroalimentación de los "stakeholders" (Realizada por la DAC)	Mes 18/ Mes 22	Informe de evaluación de la implementación piloto del Modelo de Gestión Integral de aseguramiento de la Calidad
		Análisis comparativo de pre y post de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (Realizada por la DAC)	Mes 22/ Mes 24	
Hito 2.1 Modelo bidireccional de Vinculación con el Medio diseñado	Mes 14	Revisar el estado del arte del quehacer universitario respecto al desarrollo de Modelos de VcM a nivel nacional como internacional.	Mes 1/ Mes 3	Modelo bidireccional de VcM diseñado
		Diagnosticar las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad asociadas a vinculación.	Mes 2 /mes 3	
		Levantamiento de políticas, procesos y actividades de vinculación existentes en la Institución.	Mes 1/ Mes 3	
		Asesoría técnica para elaborar Modelo bidireccional de VcM, la cual a lo menos debe incluir: - Modelo Bidireccional de VcM Diseñado. - Propuesta de Implementación del Modelo - Diseño de indicadores - Propuesta de sistema de monitoreo	Mes 4/Mes 12	
		Aplicar Programa Piloto de Modelo de VcM en centro de Investigación de la Universidad de Atacama.	Mes 12/Mes14	
Hito 2.2. Plataforma de Vinculación bidireccional Diseñada e Implementada	Mes 20	Diseñar e Implementar plataforma de vinculación bidireccional	Mes 13 a mes 17	Plataforma Diseñada e Implementada
		Poblar la Plataforma con datos Institucionales	Mes 17 /mes 18	
		Capacitar a los académicos y administrativos de la UDA involucrados en el uso de la Plataforma	Mes 18/ mes 20	

Hito 2.3 Estrategia de retroalimentación Diseñada	Mes 22	Elaborar propuesta de Estrategia de retroalimentación desde el medio a la universidad	Mes 8/ mes 10	Informe con Estrategia de retroalimentación Diseñada
		Realizar Talleres de articulación entre la institución y actores claves del medio interno y externo, para socializar la estrategia de retroalimentación y realizar ajustes	Mes 11 /mes 22	

Objetivo Específico N°2: Consolidar los procesos de rediseño curricular mediante la instalación de la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico, diseño de un Plan de Armonización y fortalecimiento de las condiciones de infraestructura, para la mejora del rendimiento estudiantil y el quehacer docente.

Estrategias específicas asociadas:

1. Instalar la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico (OACP) que permita fortalecer la implementación del rediseño curricular.
2. Desarrollar un Plan de Armonización que involucre en su diseño Sub-Directores y Profesores Jefes Tutores de Cohorte, e implementar un primera fase piloto en programas voluntarios y de asignaturas críticas, para en una etapa posterior instalar dicho Plan en todas las Macrounidades, promoviendo la instauración de una nueva cultura de evaluación (supervisión pedagógica).
3. Mejorar la calidad de la formación profesional a través de condiciones de infraestructura que faciliten la trayectoria formativa de los estudiantes, en armonía con los requerimientos del Plan de Desarrollo estratégico vigente (2015-2019).

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[3]
Hito 1.1. Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico implementado.	Mes 9	Creación de estructura orgánica de Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico (OACP), con roles y funciones definidos; y Validación de la misma por los cuerpos colegiados de la UDA	Mes 1/mes 5	Decreto de creación Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular.
		Definir el normograma que regulará el funcionamiento de la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico.	Mes 3/mes 5	
		Decretación de estructura orgánica de la OACP.	Mes 5/mes 6	
		Habilitación y alhajamiento del espacio físico para oficina y sala de modelamiento de la OACP.	Mes 6/mes 9	

[3] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

		Publicación de llamado a concurso y contratación de dos profesionales para OACP.	Mes 9/mes10	
		Inducción técnico-pedagógica a profesionales de la OACP respecto del Modelo Educativo, procesos de rediseño curricular y funciones asociadas a su contratación.	Mes 10/mes 11	
Hito 2.1. Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico diseñado.	Mes 15	Actualización de diagnóstico institucional que permita identificar debilidades y fortalezas en la implementación del rediseño curricular en el aula, para la evaluación de aprendizajes, planificación curricular y metodologías de enseñanza-aprendizaje.	Mes 3/mes 5	Plan de Armonización y Seguimiento Curricular.
		Creación de Comisión Pedagógica Curricular en las Macrounidades que articulen el trabajo con la OACP.	Mes 5/mes 6	
		Elaboración de Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico (instrumentos, mecanismos, dispositivo) diseñado por OACP que contemple: seguimiento de programas de asignaturas, resultados de aprendizaje a través del Syllabus, entre otros.	Mes 7/mes 9	
		Validar el Plan de Armonización con actores claves de la Institución.	Mes 9/mes 9	
		Socialización de Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico y capacitación en Plataforma tecnológica con Macrounidades.	Mes 10/ mes 10	
		Capacitar y Habilitar a Sub-Directores de Departamento Académico y Profesor Jefe Tutor de Cohorte en el Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico (con herramientas de seguimiento y monitoreo del proceso docente educativo)	Mes 10/mes 15	
Hito 2.2. Implementación piloto (programas voluntarios y asignaturas criticas) del Plan de Armonización y Seguimiento	Mes 24	Seleccionar una muestra de programas académicos y de docentes (voluntarios) que serán asistidos técnicamente por la OACP y participarán en el proceso de seguimiento pedagógico personalizado.	Mes 11/mes 12	Reporte técnico de la implementación piloto del Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y
		Programar el proceso de asistencia personalizada	Mes 11/mes	

Curricular y Pedagógico, realizada		orientado a los académicos responsables de la dictación de las asignaturas con rendimiento académico crítico.	12	Pedagógico
		Implementar el Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico en los diversos espacios áulicos (programas voluntarios y asignaturas criticas)	Mes 15/mes 21	
		Evaluar el rendimiento pedagógico de los académicos voluntarios e intervenidos.	Mes 22/mes 23	
		Evaluar y retroalimentar con la comunidad universitaria el impacto de la implementación piloto del Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico	Mes 23/mes 24	
		Utilizar los sistemas informáticos que posee la Vicerrectoría Académica para representar el estado de desarrollo de las acciones programadas por la Oficina de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico.	Mes 20/mes 24	
Hito 3.1. Construcción de 12 salas de clases.	Mes 18	Elaboración de especificaciones técnicas y bases	Mes 1	Bases, Contrato y Recepción conforme
		Licitación pública de obras	Mes 2/mes 5	
		Ejecución de la obra	Mes 6/mes 18	
		Confección de Anteproyecto	Mes 3/mes 4	
		Elaboración de especificaciones técnicas y bases	Mes 5/mes 6	
		Licitación pública de Diseño	Mes 7/mes 9	
		Realización de diseño, proyectos de ingeniería y otros productos	Mes 9/mes 14	
		Presentación de permisos de construcción y Resolución de observaciones de presentación Municipal de permisos	Mes 15/mes 19	

Objetivo Específico N°3: Incrementar los indicadores de investigación, vinculación con la docencia, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, mediante la implantación de un Plan de Trabajo en los Institutos y Centros de Investigación (ICI) de la Universidad en concordancia con las políticas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, para estandarizar y regularizar su funcionamiento.

Estrategias específicas asociadas:

1. Generar Planes de trabajo para el desarrollo de los Institutos y Centros de Investigación (ICI), que permitan estandarizar el funcionamiento y evaluar el desempeño, respecto de la productividad científica.

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[4]
Hito 1.1. Plan de trabajo de cada ICI de la UDA, elaborado	Mes 10	- Reunión con cada ICI para socializar los alcances del proyecto	Mes 1	Resolución que aprueba cada Plan de Trabajo
		- Elaboración de llamado a concurso para contratar profesional con experiencia en gestión y desarrollo de centros de investigación	Mes 1/mes 3	
		- Contratación del profesional para el desarrollo de planes de trabajo de cada ICI	Mes 3	
		- Elaboración de planes de trabajos de cada ICI	Mes 4/mes 8	
		- Tramitación de la resolución que aprueba cada plan de trabajo	Mes 9	
		-Realizar al menos una actividad de vinculación de los ICI UDA con otros centros de investigación a nivel nacional, para generar redes colaborativas	Mes 10	
Hito 1.2. Evaluación de Plan de trabajo de cada ICI, realizada	Mes 24	- Elaboración de bases y formulario para el concurso a fondos basales	Mes 9	Acta que aprueba Informe de Desempeño año 1
		-Convocatoria del concurso a fondos basales	Mes 10	
		- Evaluación y Resolución del concurso a fondos basales	Mes 11	

[4] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

		- Seguimiento de la implementación del plan de trabajo de cada ICI	Mes 12/mes 23	
		- Recepción y Revisión de Informe final de desempeño de acuerdo a la normativa vigente	Mes 23/mes 24	

Objetivo Específico N°4: Proyectar estratégicamente a la Universidad por un período de un decenio dando respuesta a las exigencias de las leyes vigentes, potenciando las capacidades de gestión y planificación estratégica de tal manera de alcanzar cambios en la calidad de los desempeños institucionales.

Estrategias específicas asociadas:

1. Desarrollar proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad de Atacama potenciando de manera articulada las capacidades de gestión y planificación estratégica, que permitan diagnosticar la realidad de la institución y formular el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico por un período de decenio.

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[5]
Hito 1.1. Concientización e inducción a actores de los distintos niveles jerárquicos de la Institución sobre la importancia del proceso de Dirección Estratégica en las Universidades Estatales.	Mes 4	Realizar talleres dictados por expertos externos e internos que busquen concientizar sobre la importancia de la Dirección Estratégica al interior de la Universidad (Dirigidos a actores de los distintos niveles jerárquicos de la Institución, que incentiven el análisis, la planificación y control estratégico en las distintas áreas de desarrollo)	Mes 1/ Mes 4	- Talleres dictados que desarrolle la concientización sobre la importancia de la Dirección Estratégica dictados a actores de los distintos niveles jerárquicos de la Institución.
	Mes 4	Conformación y formalización de comisiones y equipos de trabajo (Para llevar a cabo el proceso de Dirección Estratégica en la Universidad de Atacama, en base al compromiso que se pueda generar mediante los talleres y que permita establecer comisiones para las distintas áreas y definir equipos de trabajos en los distintos niveles jerárquicos para la toma de decisiones y operacionalización del proceso).	Mes 3/Mes 4	
Hito 1.2. Asesoría	Mes 5	Gestionar y contratar una asesoría metodológica y técnica para desarrollar el proceso de	Mes 3/Mes 5	Términos de referencia y contrato de la

[5] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito, y no de las actividades realizadas.

metodológica y técnica para desarrollar el proceso de Dirección Estratégica en la Universidad contratada.		Dirección Estratégica en la Universidad (Dicha Asesoría será una guía para el desarrollo del proceso, Cuyo objetivo sea acompañar y capacitar, metodológica y técnicamente, a los equipos institucionales en la ejecución del proceso de Dirección Estratégica Institucional, que contempla el desarrollo de cuatro fases interrelacionadas: Análisis Estratégico, Planificación Estratégica, Implantación y Control de la Estrategia, de acuerdo a lo establecido por el equipo directivo) Incluir charlas de inducción y/o capacitación dictadas por la Asesoría dirigida al equipo coordinador y ejecutor del proceso de Dirección Estratégica de la Universidad (Para garantizar que este equipo sea capacitado respecto a la metodología a aplicar en cada una de las fases del proceso).		asistencia técnica
Hito 1.3. Etapa1 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el acompañamiento de la asesoría.	Mes 6	Iniciar el proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad (Que involucre la presentación de equipos de coordinación, Equipo asesor, Plan de trabajo frente a la comunidad universitaria, estudiantes y cuerpos colegiados).	Mes 5/ Mes 5	- Producto1. Informe que contenga el Análisis Estratégico de la Universidad de Atacama.
		Realizar Análisis Estratégico Institucional (Que pretende configurar una idea de las influencias clave sobre el bienestar presente y futuro de la institución mediante el análisis interno y externo, involucrando variables técnico-económicas, hasta las variables sociopolítico-culturales.)	Mes 5/ Mes 6	
Hito 1.4. Etapa2 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el	Mes 9	Realizar la Conceptualización de la Estrategia Institucional (Que corresponde a la formulación de la estrategia institucional (Misión, Visión, Objetivos estratégicos,	Mes 7/Mes 9	- Producto2. Informe que contenga la conceptualización de la estrategia Institucional.

acompañamiento de la asesoría.		Iniciativas, indicadores y metas estratégicas). A través de la conceptualización se podrán definir las prioridades que la Universidad debiese tener en Docencia, Vinculación, Investigación y Gestión).		
Hito 1.5. Etapa3 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollado con el acompañamiento de la asesoría.	Mes 12	Definir estrategias y mecanismos para la. Implantación de la Estrategia, (Concerniente a la puesta en práctica de la estrategia definida, siendo preciso plasmar las líneas de acción diseñadas en planes estratégicos y tácticos, programas y presupuestos. Además de resaltar la importancia del liderazgo, motivación y compromiso de los equipos directivos y operativos de la Institución).	Mes 9/ Mes 12	- Producto3. Informe que contenga la implantación de la estrategia Institucional.
		Confeccionar Plan de Inversión y recursos Materiales e Infraestructura, (Como parte de la fase de implantación se hace necesario definir este plan de tal manera de garantizar su alineamiento con el PDE 2020-2030).	Mes 11/ Mes 12	
Hito 1.6. Etapa4 del Proceso de Dirección Estratégica para el período 2020-2030 desarrollada con el acompañamiento de la asesoría.	Mes 14	Definir mecanismos de Control de la Estrategia Institucional, (Que implica el diseño de un sistema de control y gestión del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, que se fundamente en la retroalimentación del sistema que permita tomar acciones preventivas más que correctivas mediante la conformación de instancias de seguimiento y control de la estrategia de la Universidad con sus respectiva definición de equipos responsables a nivel corporativo y al interior de cada Unidad).	Mes 13/ Mes 14	-Sistema de control y gestión del Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2030 de la Universidad
Hito 1.7. Proceso de Dirección Estratégica al interior de la Universidad finalizado.	Mes 20	Formular documento que contenga el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico para el periodo 2020-2030 de la Universidad, (Este documento será el	Mes 15/ Mes 15	-Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2030 de la Universidad de

		resultado final del proceso de Dirección Estratégica realizado en conjunto con la asesoría, que debe ser sometido a aprobación de los cuerpos colegiados que corresponda).		Atacama.
		Diseñar y confeccionar libro del PDE 2020-2030 de la Universidad de Atacama, (Como una manera de difundir las definiciones Estratégicas de la Universidad en los distintos niveles jerárquicos al interior de la Universidad y también a nivel externo).	Mes 16/Mes 18	
		Realizar reuniones de presentación y entrega del documento final del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2030, (a las distintas Unidades académicas y Administrativas que corresponda en conjunto con la entrega de los Cuadro de Misión y Visión Instituciona)l.	Mes 19/ Mes 20	

Objetivo Específico N°5:

Incentivar de manera paulatina cambios culturales en la Universidad de Atacama, a través de acciones concretas que permitan propiciar la inclusión social, con un enfoque en interculturalidad y equidad de género.

Estrategias específicas asociadas:

1.- Promover la interculturalidad entre los distintos estamentos de la Universidad de Atacama, con el fin de lograr una plena integración de los estudiantes.

2.- Promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la comunidad universitaria.

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[6]
Hito 1.1 Política de Interculturalidad	Mes 11	Conformación de una Comisión Triestamental para proponer políticas, acciones, protocolos y normativas destinadas a abordar la Interculturalidad.	Mes 1/Mes 3	Informe de Propuesta de la Política de Interculturalidad

[6] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

elaborada.		Estudio del estado del arte de la temática al interior de la Universidad de Atacama	Mes 4	Aprobada
		Realización de un diagnóstico participativo con actores claves sobre la temática.	Mes 5/Mes 6	
		Elaboración de la Política de interculturalidad (a lo menos debe contener fundamentos, objetivos, ámbitos y líneas de acción, orientaciones para la ejecución de la política)	Mes 7/Mes 10	
		Validación y socialización de la política	Mes 11	
Hito 1.2 Plan Anual de trabajo elaborado e implementado	Mes 12	Generación de un Plan de trabajo anual que ejecute la política de Interculturalidad de acuerdo a las líneas de acción desarrolladas.	Mes 12	Informe Plan de trabajo elaborado
	Mes 24	Implementación del Plan de Trabajo	Mes 13/Mes 24	Informe de evaluación de Implementación del Plan de trabajo
		Evaluación de la Implementación del Plan de Trabajo	Mes 24	
Hito 2.1 Habilitación no estructural de la Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género ejecutada	Mes 3	Compra de alhajamiento para la habilitación de la oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género	Mes 1 /Mes 3	Oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género implementada.
Hito 2.2 Diagnóstico Institucional asociado a línea de acción específica de la política, elaborados y socializados	Mes 22	Elaborar Diagnóstico integral de conductas que vulneran derechos y producen desigualdades de género y discriminación arbitraria al interior de la comunidad universitaria.	Mes 2/Mes 11	Reportes de Diagnóstico institucional que incluya evidencia de su socialización en la comunidad Universitaria.
		Elaborar Diseño, implementación y evaluación de mecanismos y procedimientos que permitan enfrentar conductas de violencia, discriminación arbitraria, acoso y abuso de poder en el ámbito universitario.	Mes 2/Mes 20	
		Socializar Diagnóstico en la comunidad universitaria	Mes 22	

Hito 2.3 Plan anual de acción de la oficina de Igualdad de Oportunidades y Equidad de género elaborado, implementado y evaluado	Mes 20	Diseño de plan anual de acción para el logro de la Igualdad de Oportunidades y Equidad de género (que incluya acciones de promoción, capacitación, sensibilización)	Mes 4	Plan anual de acción Plan anual de acción Ejecutado y evaluado.
		Implementación de plan anual de acción para el logro de la Igualdad de Oportunidades y Equidad de género	Mes 5/Mes 17	
		Evaluación del Plan y de las medidas implementadas.	Mes 18/Mes 20	

Objetivo Específico N°6: Diseñar de manera colaborativa, y poner a disposición de las 18 Universidades Estatales, un Plan de Trabajo orientado al desarrollo de la Formación Ciudadana en los estudiantes de las instituciones universitarias del Estado, con el objeto de contribuir al cumplimiento del Perfil de Egreso que la ley, en su artículo 6°, establece para los Profesionales y Técnicos de estas casas de estudio.

Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[7]
H1: Constituir un grupo de trabajo conformado por un representante de cada universidad estatal, encargado de aprobar las propuestas que se formulen y socializar al interior de cada universidad la materia y los avances.	Mes 2	- Nombramiento por parte de los rectores de un responsable por cada universidad. - Realización de reunión de constitución de la mesa de trabajo, definiendo objetivos y actividades a desarrollar. - Elaboración de agenda de trabajo. - Realización de un Taller de motivación y puesta en común respecto de la importancia de la formación ciudadana, y los avances existentes en cada Universidad.	Mes 1 Mes 2 Mes 2 Mes 3	Acta de constitución de Mesa de Trabajo, con su correspondiente Plan de Trabajo
H2: Constituir un directorio del proyecto, encargado de formular propuestas, actuar como contraparte de experto externos, y adoptar decisiones	Mes 3	- Definición del mecanismo para designar los integrantes del Directorio, a partir de la mesa de trabajo amplia representativa de las 18 Ues. - Constitución del Directorio y definición de funciones y	Mes 2 Mes 2	Acta de constitución del Directorio y plan de trabajo acordado.

[7] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

para el correcto avance del proyecto.		actividades a desarrollar. - Elaboración de agenda de trabajo y carta Gantt del proyecto.	Mes 2	
H3: Contratación de consultorías necesarias para apoyar el proceso de formulación de la propuesta	Mes 5	- Análisis por parte del Directorio respecto de la necesidad de contar con apoyo externo en materias específicas. - Desarrollar Licitación para la contratación de una o más consultorías. - Desarrollo de las consultorías con contraparte del Directorio - Evaluación de los resultados de las consultorías contratadas.	Mes 3 Meses 3-4 Meses 4-7 Mes 10	Documentos de licitación de consultorías e informes finales de las mismas.
H4.- Proceso de diseño de la propuesta.	Mes 3 a 7	- Revisión de experiencias nacionales e internacionales en materia de formación ciudadana a nivel terciario, con especial énfasis en metodología innovadoras y participativas. - Análisis de requerimientos de estudiantes (encuestas y focus group) - Desarrollo de contenidos y metodologías. - validación de propuestas con expertos externos e integrantes de las universidades.	Meses 3 a 5 Meses 3 a 5 Meses 6 y 7 Mes 7	Documento de propuesta de Plan de Trabajo
H5: Desarrollar con carácter piloto, algunas actividades iniciales, que permitan retroalimentar la propuesta que se encuentre en elaboración.	Mes 7 a 10	- Identificar actividades que pueden ser implementadas con carácter de piloto. - Definición de las instituciones en las cuales serán ejecutadas las actividades piloto. - Implementación de las actividades en instituciones y carreras seleccionadas como piloto. - Evaluación de las actividades y retroalimentación al proceso de diseño	Mes 7 Meses 7 a 9 Mes 10	Documento de evaluación de las actividades piloto desarrolladas.
H6: Revisión final de la propuesta de Plan de Trabajo para ser desarrollada a contar de 2020 en las 18 Universidades del	Mes 10	- Presentación del plan de trabajo con los respectivos objetivos, acciones, actividades, metodologías, etc, necesarios para su adecuada implementación.	Mes 10	Documento de Plan de Trabajo aprobado por los rectores.

Estado		- Revisión y validación del Plan propuesto en la mesa de trabajo representativa de todas las universidades. - Presentación del Plan de Trabajo validado, a los rectores, para su aprobación y sanción oficial.	Mes 10 Mes 10	

Objetivo Específico N°7: Participar en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.				
Hito	**Fecha cumplimiento hito** (Mes1 a Mes24)	**Actividades**	**Fecha inicio / término actividad** (Mes1 a Mes24)	**Medio de verificación hito**[8]
H1: Representante institucional designado (según mesas técnicas).	Mes 6	- Designar representante institucional, según mesas técnicas	Mes 1 / Mes 6	Documento oficial de designación representante institucional (según mesas técnicas).
		- Participar en mesas técnicas.	Mes 7 / Mes 24	

[8] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto, que apunte directamente al **cumplimiento del hito**, y no de las actividades realizadas.

5.3. INDICADORES DE RESULTADO COMPROMETIDOS						
N° Obj. Específ. Asociado	**Nombre de Indicador**	**Fórmula de Cálculo**	**Línea Base**	**Meta Año 1**	**Meta Año 2**	**Medio de verificación[9]**
1	%Participantes de la socialización del SGIC	(Participantes de la Socialización en el área i/Total de personas en el área i)*100%	Sin información	50%	100%	Registro de los talleres de socialización
1	N° de Talleres de articulación con actores del medio interno para socializar la estrategia de retroalimentación y realizar ajustes pertinentes	Cantidad	Sin información	3	5	Informe de Talleres
1	N° de Talleres de articulación con actores del medio externo para socializar la estrategia de retroalimentación y realizar ajustes pertinentes.	Cantidad	Sin información	2	3	Informe de Talleres
2	%Sub-Directores y Profesores Jefes Tutores de Cohorte capacitados en el Plan de Armonización y Seguimiento Curricular y Pedagógico	(Sub-Directores y Profesores Tutores de Cohorte capacitados/ Sub-Directores y Profesores Tutores de Cohorte convocados a la capacitación)* 100%	Sin información	30%	100%	Certificación a Sub-Directores de Departamento y Profesores Jefes Tutores de Cohorte.
3	Publicaciones generadas por los ICI	N° de publicaciones científicas	22	27	32	Base de datos publicaciones

[9] Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto, que apunte directamente al **cumplimiento del indicador**.

		indexadas realizadas durante el periodo				
3	Estudiantes que participan en los ICI	N° de estudiantes adscritos a los ICI	Sin información	10	30	Resolución de adscripción de estudiantes
3	Postulaciones a proyectos con fondos externos	N° de proyectos postulados	20	25	30	Base de datos
4	% Participación en talleres dictados por expertos externos e internos que busquen concientizar sobre la importancia de la Dirección Estratégica a actores de los distintos niveles jerárquicos de la Institución	(N% participantes de talleres/N° total de personas convocadas)*100%	Sin información	60%	-	Informe de talleres
5	Actividades de promoción, capacitación y sensibilización de los distintos estamentos de la Universidad sobre la consideración de la perspectiva de género en la educación superior.	(Número de personas convocadas/Número de personas que asistieron)*100	0	2	2	Listado de asistencia

6. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

6.1. PRESUPUESTO PLAN DE FORTALECIMIENTO (EN MILES DE PESOS – M$)

Ítem de Gasto	Sub Ítem	Año 1 (en M$)	Año 2 (en M$)	Total	% de gasto por Ítem de gasto
		Mineduc	Mineduc	Mineduc	
Recursos humanos	Contratación académicos	0	0	0	15,1%
	Contratación equipo de gestión	29.344	61.344	90.688	
	Contratación de ayudantes y tutores	0	36.000	36.000	
	Otras contrataciones	50.508	2.000	52.508	
Especialización y gestión académica	Visita de especialista	0	0	0	2,1%
	Actividades de formación y especialización	17.750	750	18.500	
	Actividades de vinculación y gestión	6.000	0	6.000	
	Movilidad estudiantil	0	0	0	
Gastos de operación	Servicios de soporte y seguros	0	8.000	8.000	12,8%
	Materiales e insumos	10.100	9.984	20.084	
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	3.300	13.750	17.050	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	14.750	8.000	22.750	
	Organización de Talleres y Seminarios	7.700	11.750	19.450	
	Publicaciones y Patentes	0	0	0	
	Fondos Concursables	0	65.000	65.000	
Servicios de consultoría	Asistencia técnica	122.000	0	122.000	10,3%
Bienes	Bienes inmuebles	0	0	0	1,6%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	0	0	0	
	Otros Bienes	19.150	0	19.150	
	Alhajamiento	0	0	0	
Obras	Obras nuevas	682.537	0	682.537	58,2%
	Ampliación	0	0	0	
	Remodelación	0	0	0	
	Habilitación	10.000	0	10.000	
	Totales	973.139	216.578	1.189.717	100%

7. ANEXOS

7.1. DATOS E INDICADORES INSTITUCIONALES

Datos e indicadores a nivel institucional	AÑO					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Matrícula total pregrado	3502	4237	5397	4352	6373	6947
Matrícula de primer año jornada diurna	622	774	930	954	1195	1358
Matrícula de primer año quintiles 1, 2 y 3	357	489	491	539	469	1196
PSU promedio de la matrícula de primer año	549,7	555,1	563,6	546,0	544,2	543,2
Tasa de retención en el primer año	**Cohorte 2011** (461/663) **69,53%**	**Cohorte 2012** (499/622) **80,23%**	**Cohorte 2013** (602/774) **77,78%**	**Cohorte 2014** (713/930) **76,67%**	**Cohorte 2015** (710/954) **74,42%**	**Cohorte 2016** (998/1195) **83,51%**
Matrícula Total Estudiantes con Gratuidad[10]					2266	2919
Tasa de retención en el primer año quintiles 1, 2 y 3	**Cohorte 2011** (304/435) **69,9%**	**Cohorte 2012** (301/357) **84,3%**	**Cohorte 2013** (335/489) **68,5%**	**Cohorte 2014** (334/491) **68,0%**	**Cohorte 2015** (354/539) **65,7%**	**Cohorte 2016** (315/469) **67,2%**
N° de estudiantes con la totalidad de sus cursos remediales aprobados	S.I.	148	238	271	222	235
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Tasa de titulación Oportuna Carreras de 6 años.	**Cohorte 2006** (23/209) **11,0%**	**Cohorte 2007** (11/205) **5,4%**	**Cohorte 2008** (13/271) **4,8%**	**Cohorte 2009** (13/273) **4,5%**	**Cohorte 2010** (27/333) **8,1%**	**Cohorte 2011** (30/347) **8,6%**
Tasa de titulación Oportuna Carreras de 5 años.	**Cohorte 2007** (26/179) **14,5%**	**Cohorte 2008** (50/246) **20,3%**	**Cohorte 2009** (34/294) **11,6%**	**Cohorte 2010** (28/274) **10,2%**	**Cohorte 2011** (36/300) **12,0%**	**Cohorte 2012** (44/310) **14,2%**
Tasa de titulación Oportuna Carreras de 4 años.	**Cohorte 2008** (19/93) **20,4%**	**Cohorte 2009** (6/92) **6,5%**	**Cohorte 2010** (12/76) **15,8%**	**Cohorte 2011** (14/79) **17,7%**	**Cohorte 2012** (15/82) **18,2%**	**Cohorte 2013** (18/87) **20,7%**
Tasa de titulación Oportuna Carreras de 3 años.	**Cohorte 2009** (2/86) **2,3%**	**Cohorte 2010** (1/76) **1,3%**	**Cohorte 2011** (2/66) **3,0%**	**Cohorte 2012** (4/69) **5,6%**	**Cohorte 2013** (3/65) **4,6%**	**Cohorte 2014** (5/70) **7,1%**

[10] La gratuidad comienza en el año 2016.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tiempo de titulación (años)	Carreras 6 años **9,7 años**	Carreras 6 años **9,7 años**	Carreras 6 años **11,4 años**	Carreras 6 años **10,3 años**	Carreras 6 años **10,0 años**	Carreras 6 años **9,7 años**
	Carreras 5 años **6,7 años**	Carreras 5 años **7,0 años**	Carreras 5 años **7,0 años**	Carreras 5 años **6,6 años**	Carreras 5 años **7,7 años**	Carreras 5 años **7,5 años**
	Carreras 4 años **5,8 años**	Carreras 4 años **5,8 años**	Carreras 4 años **5,7 años**	Carreras 4 años **5,8 años**	Carreras 4 años **6,1 años**	Carreras 4 años **6,8 años**
	Carreras 3 años **6,6 años**	Carreras 3 años **5,8 años**	Carreras 3 años **6,7 años**	Carreras 3 años **5,4 años**	Carreras 3 años **6,3 años**	Carreras 3 años **5,9 años**
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título[11]	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	86%	88%
Número total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	178	160	169	184	196	225
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado	**Cohorte 2012** (29/178) **16,3%**	**Cohorte 2013** (32/160) **20,0%**	**Cohorte 2014** (36/169) **21,3%**	**Cohorte 2015** (38/184) **20,7%**	**Cohorte 2016** (42/196) **21,4%**	**Cohorte 2017** (62/225) **27,6%**
Número total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	145	184	198	205	239	328
Número académicos JCE (base 44 horas) con doctorado.	27	35	35	41	51	74
% académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	**cohorte 2012** (59/95) **62,1%**	**cohorte 2013** (69/89) **77,5%**	**cohorte 2014** (75/86) **87,2%**	**cohorte 2015** (72/88) **81,8%**	**cohorte 2016** (76/93) **81,7%**	**cohorte 2017** (79/97) **81,4%**
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas / N° carreras elegibles para acreditar)	**60%** (6/10)	**60%** (6/10)	**80%** (8/10)	**58%** (7/12)	**75%** (9/12)	**67%** (8/12)
N° de proyectos de investigación Conicyt	2	2	4	4[12]	4[13]	3
N° publicaciones SCOPUS	20	23	32	33	59	2
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	12	15	22	33	60	102
N° publicaciones Scielo	17	6	9	12	13	95
Matrícula total doctorados	0	0	0	0	0	14
N° doctores graduados	0	0	0	0	0	0
Matrícula total maestrías	S.I.	43	43	11	12	33
N° magister graduados	S.I.	S.I.	S.I.	7	11	23

[11] Indicador proporcionado por la Oficina de Seguimiento de Egresados. Es importante mencionar que no existe indicadores de Empleabilidad para los años 2012-2015, debido a que la Unidad de Seguimiento de Egresados se crea a partir de marzo 2016, la que está encargada de generar los Estudios pertinentes al tema.

[12] Investigador adjudico Fondecyt post doctoral en otra universidad en otra universidad, pero al ser contratado por la UDA se trasladó con el proyecto.

13 Investigador adjudico Fondecyt Iniciación en la UDA, pero renuncio el presente año trasladándose el proyecto con él.

7.2. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO (1 página por persona como máximo)

DATOS PERSONALES

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Responsable Institucional del Plan de Fortalecimiento			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
Arias	Mora	Celso	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
11 de Septiembre de 1956	*celso.arias@uda.cl*	52 2 255482	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
7.162.080-8	Rector universidad de Atacama		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
III	Copiapó	Copayapu 485	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Ingeniero Civil en Minas	U. de Atacama	Chile	1996
Ingeniero Ejecución en Minas	U. de Atacama	Chile	1982
Doctor en Ingeniería de Minas	U. Politécnica de Madrid	España	2001
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Compañía Minera El Indio	Capataz de Mina- Jefe de Turno Mina	1981	1986
U. de Atacama	Académico Facultad de Ingeniería	1987	A la fecha

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
Salinas	Pérez	Hugo	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
27 de Julio de 1965	hugo.salinas@uda.cl	2206565	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
10.152.883-9	Vicerrector de Investigación y Postgrado		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
III	Copiapó	Avenida Copayapú 485	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Profesor de estado en matemática	Universidad de la serena	Chile	1988
Licenciado en educación matemática	Universidad de la serena	Chile	1988

Doctor en estadística	Pontificia universidad católica de chile	Chile	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Atacama	Profesor Jornada Completa. Facultad de Ingeniería	1994	A la fecha

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
VALDIVIA	DIAZ	JORGE EDUARDO	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
14 DE ENERO DE 1963	jorge.valdivia@uda.cl	52-2-206516	52-2-206504
RUT	**CARGO ACTUAL**		
9.516.671-7	VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA		

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	1988
DR. EN CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	CUBA	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	DOCENTE	1990	1996
LICEO TECNOLÓGICO	DOCENTE	1996	2001
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	ACADÉMICO FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	2002	2013
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	DIRECTOR DE PREGRADO	2013	2014

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DIAZ	RAMOS	ALEJANDRO ANDRES	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
15 DE SEPTIEMBRE DE 1978	alejandro.diaz@uda.cl	52 2 206541	---
RUT	**CARGO ACTUAL**		

13.423.389-3		VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**		
III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Magister en control de gestión		Universidad de chile	CHILE	2013
Ingeniero Comercial		Universidad Católica del Norte	CHILE	2003
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Universidad de Atacama		Director de Adm y Finanzas	SEPTIEMBRE 2010	ABRIL 2015
Banco Santander		ejecutivo	JULIO 2008	SEPTIEMBRE 2010

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
NAVEA	DANTAGNAN	LILIAN ROSA	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
02 DE MAYO DE 1961	Lilian.navea@uda.cl	9 74795912	---
RUT	**CARGO ACTUAL**		
6.844.993-6	DIRECTORA DE POST GRADO		

REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**
III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
INGENIERO CIVIL EN METALURGIA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1998
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (USACH)	CHILE	2006
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	ACADÉMICA DEPTO. INGENIERÍA EN METALURGIA	1996	A LA FECHA

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo		
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**

SANTIBAÑEZ	VIANI	TOMAS

FECHA NACIMIENTO	*CORREO ELECTRÓNICO*	FONO	FAX
17/06/1961	tomas.santibanez@uda.cl	+56 9 49615866	---

RUT	CARGO ACTUAL
8.786.755-2	DIRECTOR DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en ciencias de la ingeniería	Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	1995
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	1996

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Asesor en gestión de proyectos y tecnologías	Profesional, director de proyectos y director alterno de proyectos	01/11/2015	30/06/2017

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sapiains	González	Ximena Patricia

FECHA NACIMIENTO	*CORREO ELECTRÓNICO*	FONO	FAX
30 de Noviembre de 1963	*ximena.sapiains@uda.cl*	9 90002105	

RUT	CARGO ACTUAL
9.667.545-3	Directora de Extensión, Comunicación y Relaciones Universitarias

REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
III	Copiapó	Copayapu 485

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación General Básica	Universidad de Atacama	Chile	1986
Mención en Ciencias Sociales	Universidad de Atacama	Chile	1987
Linceciado en Educación	Universidad de Atacama	Chile	1989

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Escuela Manso de Velasco	Profesora de Educación General Básica	1987	1990
SEDCOP Colegio San Lorenzo	Docente de Aula – Coordinadora de Ciclos Básicos	1991	2001

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Directivo

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SALINAS	OPAZO	ALEJANDRO ALBERTO	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
02-04-1982	ALEJANDRO.SALINAS@UDA.CL	52-2255890	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
15.030.741-4	SECRETARIO GENERAL		

REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**
ATACAMA	COPIAPÓ	COPAYAPU 485

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2010
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR DE PROYECTO			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
FIGUEROA	ORTEGA	RAFAEL ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
04/12/1971	rafael.figueroa@uda.cl	+56 9 98851618	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
11.822.435-3	DIRECTOR DE GABINETE		

REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**
ATACAMA	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU 485

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Master en Dirección y Organización de Empresas Negocios internacionales	Universidad de Lleida	España	2008
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	1998

Diplomado en Evaluación de Proyectos	Universidad de Atacama	Chile	1997
Diplomado en Gestión Empresarial	Universidad de Atacama	Chile	1997
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	1997
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Universidad de Atacama	Director de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias	2010	2015
Universidad de Atacama	Académico, Profesor Asistente	2000	A la fecha
FUNDAC UDA	Sub Gerente	2000	2002
Universidad de Atacama	Analista de Planificación y Desarrollo	1998	2000
Universidad de Atacama	Coordinador Institucional (UCI), del Programa MECESUP	1999	2000

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR ALTERNO DE PROYECTO			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
MONASTERIO	CORTES	MANUEL ANGEL	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
08 DE MAYO DE 1960	manuel.monasterio@uda.cl	52 2 206543	---
RUT	**CARGO ACTUAL**		
8.368.745-2	DIRECTOR DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
TECNICO UNIVERSITARIO MANTENCION DE EQUIPOS INDUSTRIALES MENCION ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1981
LICENCIADO EN CS. DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1995
ING. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	Chille	2001
MAGISTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD TECNICA METROPOLITANA	CHILE	2010
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	DIRECTOR DEPTO. INGENIERÍA INFORMÁTICA	2001	2003
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	2004	A LA FECHA

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Investigación			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
ECHEVERRÍA	ECHEVERRÍA	CÉSAR ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
18-10-1977	Cesar.echeverria@uda.cl	992798354	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
13.298.375-5	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
ATACAMA	COPIAPO	COPAYAPU 415	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
DOCTOR EN BIOCIENCIAS MOLECULARES	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	CHILE	2013
LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004
BIOQUÍMICO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
UNIVERSIDAD DE CHILE	POSTDOC	2013	2016
UNIVERSIDAD BERNARDO OHIGGINS	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	2017	2017

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
CHAMORRO	GONZÁLEZ	JUAN ÁNGEL	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
19 DE AGOSTO DE 1967	juan.chamorro@uda.cl	52-2-206506	---
RUT	**CARGO ACTUAL**		
9.693.955-8	DIRECTOR PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	

III	COPIAPÓ	AVENIDA COPAYAPU N°485

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
INGENIERO CIVIL EN METALURGIA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	1995
MAGISTER EN PEDAGOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	CHILE	2012

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
UNIVERSIDAD DE ATACAMA	ACADÉMICO JORNADA COMPLETA	1994	A LA FECHA

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
Tesmer	Orellana	Viviana	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
22 octubre 1965	*viviana.tesmer@uda.cl*	9 96300295	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
8.685.736-7	Directora Complejo Tecnológico de Aprendizaje		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
III	Copiapó	Copayapu 485	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Profesora de estado en Castellano	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Chile	1989
Magíster en Dirección y Gestión de Centros Educativos	Campus Global U del Mar	Chile	2008

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Universidad del Mar sede Copiapó	Vicerrectora académica	2004	2012
Docente de Instituto Comercial	Docente de aula 1° a 4° medio	1992	2004

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Docencia			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
González	Espinoza	Glenda Del Carmen	
FECHA NACIMIENTO	***CORREO ELECTRÓNICO***	**FONO**	**FAX**
03 de Febrero de 1964	*glenda.gonzalez@uda.cl*	989106048	
RUT:	**CARGO ACTUAL:**		
9.789.779-4	Directora del Centro de Mejoramiento Docente		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
III	Copiapó	Copayapu N°485	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
-Profesora de Educación General Básica. -Magister en Curriculum mención evaluación	-Universidad de Atacama. -Universidad de la Republica	Chile. Chile	1985. 2005

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Ilustre Municipalidad de Copiapó	Profesora de aula	1987	2004
MINEDUC	Asesora técnico pedagógica	2004	2011
Universidad de Atacama	Académica de la Facultad de Humanidades y Directora de Centro de Mejoramiento Docente - CMD	2011	2017

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: Miembro Equipo Ejecutivo –Ámbito Inclusión			
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	
Duarte	Hidalgo	Cory Marcela	
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FONO**	**FAX**
6/12/1979	Cory.duarte@uda.cl	962269647	
RUT	**CARGO ACTUAL**		
13.639.653-6	Docente		
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**	
Atacama	Copiapó	Avenida Copayapu 485	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**
Doctora en Trabajo Social.	Universidad Complutense de Madrid	España.	2016

Máster en Trabajo Social Comunitario. Gestión y Evaluación de Servicios Sociales.	Universidad Complutense de Madrid	España	2011
Máster en estudios Feministas. Instituto de Investigaciones Feministas.	Universidad Complutense de Madrid	España	2011
Máster en Inmigración, Refugio y Relaciones intercomunitarias.	Universidad Autónoma de Madrid,	España	2010
Trabajadora Social. Licenciada en Trabajo Social.	U. Tecnológica Metropolitana. Santiago de Chile.	Chile	2003
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Universidad de Atacama.	Académica	2012	actual
ACHES	Trabajadora social	2010	2012
Fundación Galerna	Trabajadora social	2007	2009

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO:				
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**		
CASTILLO	PINTO	DANIELA NELLY		
FECHA NACIMIENTO	**CORREO ELECTRÓNICO**		**FONO**	**FAX**
24 MARZO 1986	DANIELA.CASTILLO@UDA.CL			
RUT	**CARGO ACTUAL**			
16.162.636-8	ANALISTA			
REGION	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN DE TRABAJO**		
III	COPIAPO	AVENIDA COPAYAPU 485		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	**UNIVERSIDAD**	**PAÍS**	**AÑO OBTENCIÓN**	

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL- LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2012
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**

CARTA DE COMPROMISO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Copiapó, 06 de Noviembre de 2018

En el marco del **"Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2018: Basado en el mejoramiento de la gestión Institucional y el aseguramiento de la calidad",** propuesta en la que la Universidad de Atacama solicita recursos para dar factibilidad a la construcción de una edificación de 12 Salas de clases, que viene a suplir directamente un 19% del déficit de salas de clases de los Campus Paulino del Barrio y Rómulo J. Peña (63 salas), que serán de uso común para todas las carreras de la Universidad, espacios para alumnos (cafetería) y servicios higiénicos, por el orden de 1.531 m2, con un total estimado de 3.700 estudiantes, para lo cual la Universidad dispondrá de los recursos de contraparte necesarios para la concreción de la obra en su totalidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Celso Arias Mora

Firma del Rector - Timbre institución